

## CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

### INTRODUCCIÓN

El Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, mediante Decretos publicados el 31 de diciembre de 1994 y el 26 de mayo de 1995, reformó diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y promulgó la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, que modificaron el marco de sus atribuciones y estructura orgánica; dichas reformas implicaron la creación del Consejo de la Judicatura Federal con el objeto de aplicar las políticas, normas y lineamientos orientados a regular la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, coadyuvando a la impartición de justicia ejercida a través de los Juzgados de Distrito, Tribunales Colegiados de Circuito y Tribunales Unitarios de Circuito.

El Consejo de la Judicatura Federal es el órgano del Poder Judicial de la Federación, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones, encargado de la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial de los órganos de impartición de justicia federal. El Pleno del Consejo se compone por siete integrantes: la Ministra Presidenta que también preside la Suprema Corte de Justicia de la Nación; tres Consejeras o Consejeros designados por el Pleno de la Corte, por mayoría de cuando menos ocho votos de entre Magistradas y Magistrados de Circuito y Juezas y Jueces de Distrito; dos que son designados por el Senado; y uno por el Presidente de la República. La integración del Consejo se caracteriza por ser paritaria, con lo que se garantiza una representación equitativa en razón de género, este enfoque inclusivo no sólo es un logro numérico, sino un paso significativo hacia una justicia más igualitaria para todas las personas.

El Consejo funciona en Pleno, se reúne una vez por semana y la presencia de cinco integrantes le permite sesionar con la facultad decisoria final, dicha instancia resuelve sobre la designación, a través de concursos de oposición, la adscripción, la ratificación y la remoción, mediante la resolución de quejas administrativas y denuncias, de Magistradas y Magistrados de Circuito y Juezas y Jueces de Distrito. Los acuerdos se adoptan por mayoría simple de cuatro votos o por mayoría calificada de cinco votos. El Consejo está facultado para emitir acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones, los cuales pueden ser revisados por el Pleno de la Corte y, en su caso, revocados; así como, solicitar al Consejo la emisión de los acuerdos que considere necesarios para asegurar un adecuado ejercicio de la función jurisdiccional federal.

La misión del Consejo de la Judicatura Federal es la de garantizar la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial, que permitan el funcionamiento de Juzgados de Distrito y Tribunales de Circuito y aseguren su autonomía, así como la objetividad, honestidad, profesionalismo e independencia de sus integrantes, a fin de coadyuvar a que la sociedad reciba justicia pronta, completa, gratuita e imparcial.

La visión del Consejo es ser reconocido como un órgano de administración confiable, transparente y de excelencia, que asegura medios y elementos de calidad en la impartición de justicia, dando certeza en la atención de los servicios que brinda tanto a los Tribunales y Juzgados

Federales como a la sociedad, en un ámbito de eficiencia y eficacia, y que contribuye a lograr una justicia que da respuesta y garantiza la seguridad jurídica de los gobernados.

El Plan de Desarrollo Institucional 2023-2026 del Consejo de la Judicatura Federal se conforma de la implementación de las Líneas Estratégicas de Trabajo a saber, 1) Independencia judicial, 2) Fortalecimiento de la función jurisdiccional, 3) Transparencia, 4) Consolidación en el combate a la corrupción, 5) Centralidad de los derechos humanos, 6) Comunicación social incluyente, 7) Consolidación del Ecosistema Digital y 8) Mejora de los servicios, cuyo cumplimiento durante el ejercicio 2023 se resume en las acciones siguientes:

1) Independencia judicial: Garantizar la independencia judicial, a través de la implementación de medidas disciplinarias; la mejora del esquema de supervisión y vigilancia, y de los criterios para la asignación de personas juzgadoras; la consolidación de la Política de Adscripciones; y el uso transparente y eficiente de los recursos asignados, con la finalidad de fomentar la confianza en la ciudadanía.

2) Fortalecimiento de la función jurisdiccional: Fortalecer la función jurisdiccional, a través de la profesionalización y la capacitación; el fortalecimiento y la consolidación de la carrera judicial; y la mejora en la inspección y evaluación del desempeño de los órganos jurisdiccionales, a fin de impulsar una impartición de justicia de calidad, con enfoque de protección de derechos humanos y con responsabilidad institucional.

3) Transparencia: Difundir la actividad del Consejo de la Judicatura Federal, a través de la transparencia, el fortalecimiento de los mecanismos de acceso a la información institucional, y la implementación de un Presupuesto Basado en Resultados para fomentar la confianza de la ciudadanía y la legitimación del Poder Judicial de la Federación.

4) Consolidación en el combate a la corrupción: Consolidar el combate a la corrupción, mediante la aplicación integral del Sistema Nacional Anticorrupción; la mejora del procedimiento de responsabilidades administrativas; la sistematización de medidas anticorrupción; y la emisión de un nuevo código de ética, con la finalidad de prevenir y erradicar conductas indebidas dentro del Consejo de la Judicatura Federal.

5) Centralidad de los derechos humanos: Integrar la centralidad de los derechos humanos en el quehacer institucional y labor cotidiana de las personas servidoras públicas, para cumplir con la responsabilidad institucional de garantizar el acceso a la justicia velando por la dignidad humana, a través de la promoción, protección, respeto y garantía de los derechos humanos y sociales.

6) Comunicación social incluyente: Difundir la labor jurisdiccional y del Consejo de la Judicatura Federal, a través de la implementación de una política de comunicación social que responda a las directrices estratégicas institucionales y de vinculación con diversas entidades, para garantizar la construcción y promoción de la cultura jurídica de una manera accesible e incluyente.

7) Consolidación del Ecosistema Digital: Integrar y potenciar los sistemas de información institucional con el fin de garantizar el acceso a la justicia, mejorar los servicios de administración e impartición de justicia a través de un modelo combinado de innovación tecnológica, reingeniería de procesos y centralidad de las personas servidoras públicas y justiciables usuarias de los sistemas electrónicos del Consejo de la Judicatura Federal.

8) Mejora de los servicios: Mejorar los servicios proporcionados por el Consejo de la Judicatura Federal, mediante el uso efectivo de los recursos; el fortalecimiento del factor humano; un ambiente libre de violencia laboral, y la implementación de una reingeniería administrativa para la atención de necesidades de los órganos jurisdiccionales y de la ciudadanía.

En relación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Consejo de la Judicatura Federal se ha fijado como meta alcanzar los objetivos plasmados en sus líneas generales, sus proyectos estratégicos y acciones específicas, con las cuales materializa el mandato constitucional de garantizar la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial de la Federación, en beneficio de la autonomía, independencia e imparcialidad de los órganos jurisdiccionales. Asimismo, otorga una dimensión más amplia a las tareas en materia de administración implementando un gasto del presupuesto basado en resultados, con la optimización de recursos y la reingeniería de modelos administrativos para mejorar la calidad de los servicios, garantizando el acceso a la información en un contexto de transparencia y rendición de cuentas; priorizando al mismo tiempo el desarrollo de habilidades y competencias del personal adscrito a órganos jurisdiccionales y unidades administrativas, a fin de consolidar una impartición de justicia a la altura de la protección y garantía de los derechos humanos.

La capacidad instalada del Poder Judicial de la Federación es de 936 órganos jurisdiccionales, conformados en 270 Tribunales Colegiados de Circuito, 39 Tribunales Colegiados de Apelación, 129 Tribunales Laborales, 447 Juzgados de Distrito, 42 Centros de Justicia Penal Federal, 1 Centro Nacional de Justicia Especializado en Control de Técnicas de Investigación, Arraigo e Intervención de Comunicaciones y 8 Plenos Regionales. (Fuente: Síntesis de la Información Relevante en Materia Administrativa del Consejo de la Judicatura Federal, diciembre 2023)

El año estadístico <sup>1/</sup>2023 en los órganos jurisdiccionales ordinarios del país comenzó con una existencia inicial de 531,571 asuntos, con un total de ingresos al sistema de justicia federal de 1'493,712, dando como resultado una carga de trabajo de 2'025,283, con un total de egresos de 1'413,724, reportando una existencia final para el periodo de 611.559 asuntos, siendo de especial relevancia los resultados siguientes:

- Los Tribunales Colegiados de Circuito tuvieron un total de ingresos de 506,439 asuntos, que sumados a los 223,636 existentes inicialmente, resultan en una carga de trabajo de 730,075, de los cuales egresaron un total de 476,825, reportando una existencia final de 253,250 asuntos.

---

<sup>1/</sup> El año estadístico comprende del 16 de noviembre de 2022 al 15 de noviembre de 2023. Informe Anual de Labores 2023.

## CUENTA PÚBLICA 2023

---

- Los Juzgados de Distrito reportaron al inicio del periodo estadístico una existencia de 166,486 asuntos, ingresando un total de 813,442, para una carga de trabajo de 979,928, con un total de egresos de 800,718, y una existencia final de 179,210 asuntos.

Al inicio del año estadístico 2023, los órganos jurisdiccionales auxiliares a nivel nacional reportaron una existencia inicial de 2,662 asuntos, con un total de ingresos al sistema de justicia federal de 21,544, dando como resultado una carga de trabajo de 24,206, con un total de egresos de 21,657, reportando una existencia final para el periodo de 2,549 asuntos.

En el año estadístico que se informa, el número de juzgadoras y juzgadores del Consejo de la Judicatura Federal en funciones es de 1,580 distribuidos de la manera siguiente: 713 en Tribunales Colegiados de Circuito (Magistradas 157 / Magistrados 556); 110 en Tribunales Colegiados de Apelación (Magistradas 37 / Magistrados 73); 424 en Juzgados de Distrito (Juezas 173 / Jueces 251); 165 en Centros de Justicia Penal Federal (Juezas 29 / Jueces 136); 10 en el Centro Nacional de Justicia Especializado en Control de Técnicas de Investigación, Arraigo e Intervención de Comunicaciones (Juezas 3 / Jueces 7); 134 en Tribunales Laborales Federales (Juezas 57 / Jueces 77) y; 24 en Plenos Regionales (Magistradas 10 / Magistrados 14); destacando un avance significativo en términos de igualdad, toda vez que de los titulares de órganos jurisdiccionales, el 29.5% son mujeres (466), mientras que el 70.5% son hombres (1,114).

Así mismo, en estricto apego a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás Leyes aplicables, el Consejo de la Judicatura Federal presenta la información contable, presupuestaria, programática y demás reportes específicos que integran el documento anual de Cuenta Pública 2023, siendo base prioritaria para el ejercicio de su presupuesto el cumplimiento de sus funciones jurisdiccionales, promoviendo una cultura de transparencia, calidad y un enfoque de mejoramiento administrativo moderno y racional de sus recursos públicos autorizados.

---

Autorizó: Licenciado César Javier Campa Campos  
Director General de Programación, Presupuesto y Tesorería

---

Elaboró: Maestro Daniel Alejandro Aguilar Esquivel  
Director de Estados Financieros